



(/Content/Inicio.aspx)

Los abogados ya tramitan por vía telemática las reclamaciones de sus clientes por accidentes de tráfico

15-1-2018 | Consejo General del Poder Judicial

La plataforma está operativa desde el 1 de enero. La aplicación automatiza la gestión de las reclamaciones a las entidades aseguradoras por daños personales. El nuevo programa informático contribuye a reducir la litigiosidad por siniestros de circulación con víctimas.

Desde el 1 de enero, los abogados ya están tramitando por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el pago de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales.

El Consejo General de la Abogacía Española y UNESPA han desarrollado, a través de la empresa informática TIREA, una plataforma que permite a los letrados comunicarse de forma telemática y segura con las aseguradoras de los vehículos que se han visto implicados en un siniestro de circulación con víctimas.

Esta plataforma informática favorece la solución extrajudicial de los accidentes donde alguna persona haya resultado herida o fallecida. Por lo tanto, beneficia a las personas afectadas, contribuye a reducir la litigiosidad y alivia la carga de trabajo de los juzgados en materia de siniestros de tránsito que ocurren en calles y carreteras.

El nuevo servicio se llama SdP-Lex. Una de sus principales características es que garantiza la identidad de las partes en las comunicaciones. Mediante dicha herramienta online, los abogados ya envían y reciben de manera segura, inmediata y estandarizada la documentación con las reclamaciones de sus clientes a las entidades aseguradoras. El trasvase de información se realiza a través de la firma electrónica cualificada de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

La plataforma posibilita el diálogo entre el abogado y la entidad en base a lo establecido en el convenio suscrito la pasada primavera entre el Consejo General de la Abogacía Española, UNESPA y TIREA. Todo el cruce de mensajes queda registrado, de forma que es trazable el diálogo establecido entre las partes. La herramienta aporta un justificante de apertura de la reclamación, de las ofertas, así como de las respuestas motivadas intercambiadas; y entrega el correspondiente acuse de recibo al remitente. Asimismo, garantiza la emisión y recepción de las comunicaciones a través de certificados electrónicos. Otra ventaja de SdP-Lex es que es un servicio operativo todos los días del año y a todas horas. El sistema cumple, igualmente, los criterios establecidos por las normas de competencia y protección de datos.

La plataforma es una web segura accesible a través de cualquier navegador. El abogado de la víctima del accidente de tráfico y la aseguradora se pueden registrar en la página introduciendo su nombre de usuario y contraseña. Una vez dentro del sistema, disponen de un menú que permite definir qué se desea realizar en cada caso: presentar una nueva reclamación, gestionar reclamaciones en curso, realizar búsqueda de reclamaciones, obtener certificados o consultar los datos de facturación.

En la actualidad, 23 aseguradoras -que representan un 90% del mercado de seguros del automóvil- se encuentran adheridas al Convenio de Colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española, TIREA y UNESPA para la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales.

Opinar (0)